Montevideo, 26 de Abril de 2013

VISTAS:

Las presentes actuaciones presumariales llevadas adelante respecto de los indiciados HULL DA LILLE MARCOLLE, JAMES DE SERVICIONES Y RESULTANDO:

- 1.- Que de autos surge la convicción del acaecimiento de los siguientes hechos:
- Que próximo a la medianoche del día 25 de los corrientes mes y año, los indagados llegaron hasta el contenedor de basura propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, el cual estaba destinado al servicio público en la esquina de la calle Ombú y lo incendiaron. -
- 3.- Se recibieron las declaraciones de los indagados con la garantía de la presencia de sus defensas, dándole cumplimiento a lo edictado por el art. 126 del C.P.P.-
- 4.- Conferida vista de la indagatoria, el Sr. Fiscal Letrado Nacional de 4º Turno, Dr. Ariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Hand Dan Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento y prisión de Landon Mariel Cancela, solicitó el enjuiciamiento de Landon Mariel Cancela, solicito de Landon Mariel Cancela, solicito de Lan

CONSIDERANDO:

Conforme a los hechos historiados, emergentes de la indagatoria practicada y sin perjuicio de la calificación que de ellos se haga en la Sentencia Definitiva, se estimó que se adecuan "prima facie", a las figuras contenidas en los arts. 18, 60 y 206 del C. Penal, correspondiendo a juicio de esta proveyente que los indiciados sean enjuiciados bajo la imputación requerida por el Ministerio Público.-

Se dispondrá el enjuiciamiento y prisión de los indiciados, atento a la naturaleza del ilícito imputado.-

Por los hechos relacionados y en aplicación de lo edictado por los arts. 15 de la Constitución de la República, 124, 125, 126, 172 y concordantes del Código del

Proceso penal, 18, 60 y 206 del Código Penal, SE RESUELVE:

- 1.- DECRETAR EL ENJUICIAMIENTO Y PRISION DE HELD DE LE MANDE DE LA COMISIÓN DE UN DELITO DE INCENDIO, EN CALIDAD DE AUTORES, RESPECTIVAMENTE.-
- 2.- COMUNÍQUESE A LA JEFATURA DE POLICÍA A SUS EFECTOS, OFICIÁNDOSE.-
- 3.- PÓNGASE LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE LOS PREVENIDOS A DISPOSICIÓN DE ESTA SEDE.-
- 4.- TENGASE POR DESIGNADO DEFENSOR Y POR RATIFICADAS E INCORPORADAS AL SUMARIO LAS PRESENTES ACTUACIONES PRESUMARIALES, CON CITACIÓN DEL SR. FISCAL Y DE LAS DEFENSAS.-
- 5.- SOLICÍTESE PRONTUARIOS POLICIALES Y PLANILLAS DE ANTECEDENTES JUDICIALES, OFICIÁNDOSE.-

6.- COMUNÍQUESE.-

Dra. Maria Helena MAINARD GARCIA

Juez Letrado

Esc. Virgidiz Rooriguez Garazao Actuarla Adjunta